

I. OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL Comisión Bs.

A) Cuentas de Ahorro y Fondo de Activos Líquidos (FAL) Personas Naturales y/o Jurídicas:

Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año) Bs. 0,50

B) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Naturales

Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 0,05

Emisión de Estados de Cuenta Bs. 0,50

Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 2,40

Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 8,35

Suspensión de Chequeras Bs. 0,50

Suspensión de Cheques Bs. 0,50

Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 0,50

Cheques devueltos por falta de fondos Ba. 5,74

Recargo por entrega de chequeras a domicilio Bs. 0,52

Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) Bs. 0,50

C) Cuentas Corrientes No Remuneradas de Personas Jurídicas

Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 0,50

Emisión de Estados de Cuenta Bs. 0,50

Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 8,87

Emisión de Cheq-ueras (50 Cheques) Bs.17,74

Suspensión de Chequeras Bs. 0,50

Suspensión de Cheques Bs. 0,50

Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 0,83

Cheques devueltos por falta de fondos Bs.6,52

Recargo por entrega de chequeras a domicilio Bs. 0,52

Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) Bs. 0,50

D) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Naturales:

Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 0,05

Emisión de Estados de Cuenta Bs. 0,50

Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 4,17

Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 8,35

Suspensión de Chequeras Bs. 0,50

Suspensión de Cheques Bs. 0,50

Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 0,50

Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 5,74

Recargo por entrega de chequeras a domicilio Bs. 0,52

Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) Bs. 0,50

E) Cuentas Corrientes Remuneradas de Personas Jurídicas:

Cuota de Mantenimiento Mensual Bs. 0,50

Emisión de Estados de Cuenta Bs. 0,50

Emisión de Chequeras (25 cheques) Bs. 8,87

Emisión de Chequeras (50 Cheques) Bs. 17,74

Suspensión de Chequeras Bs. 0,50

Suspensión de Cheques Bs. 0,50

Cancelación de cuentas antes de 90 días Bs. 0,83

Cheques devueltos por falta de fondos Bs. 6,54

Recargo por entrega de chequeras a domicilio Bs. 0,52

Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque) Bs. 0,50

F) Operaciones con Tarjetas de Débito:

Reposición por extravío, robo o deterioro Bs. 9,00

Emisión de tarjeta electrónica con tecnología chip (pago unico al efectuarse el cambio)

Avance de efectivo en punto de venta Bs. 0,50

Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (comisión única por cada afiliación a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio) Bs. 0,50

G) Operaciones Cajeros Automáticos de Otros Bancos:

Consulta Bs. 0,50

Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero Bs. 0,50

Retiro 5% del monto retirado

Transferencia Bs. 0,50

H) Operaciones Cajeros Automáticos Propios:

Consulta Bs. 0,50

Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero Bs. 0,50

Retiro 3% del monto retirado

Transferencia Bs. 0,50

I) Operaciones con Tarjetas de Crédito 1/:

Emisión de Tarjetas de Crédito

Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 1 Titular Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 2 Titular Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional Bs. 0,67

Tarjetas de crédito nivel 3 Titular Bs. 0,73

Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional Bs. 0,83

Tarjetas de crédito nivel 4 Titular Bs. 0,83

Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito

Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 1 Titular Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 2 Titular Bs. 0,50

Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional Bs. 0,67

Tarjetas de crédito nivel 3 Titular Bs. 0,73

Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional Bs. 0,83

Tarjetas de crédito nivel 4 Titular Bs. 0,83

Cheque devuelto para pago de tarjeta de crédito

Cobro y facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito Bs. 5,49

Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales Hasta 5% del monto de la operación

J) Servicios de Pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica - Clientes Ordenantes

Operaciones de domiciliación (por cada transacción) 0,60% del monto de la operación

General

Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 30.000,01) procesadas a través de la cámara de compensación electrónica, recargo cancelado por el ordenante de la operación a/ Bs. 8,15

Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente

Taquilla Bancaria 1,00% del monto de la operación Con un monto mínimo de Bs. 0,13

Vía Electrónica 0,12% del monto de la operación Con un monto mínimo de Bs. 0,13

Por cada operación de crédito directo Cliente - No cliente 2/

Taquilla Bancaria 1,00% del monto de la operación Con un monto mínimo de Bs. 0,13

Vía Electrónica 0,12% del monto de la operación Con un monto mínimo de Bs. 0,13

Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago proveedores 19/ 0,25% del monto de la operación

Por cada operación de crédito inmediato

Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona natural jurídica pública Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13

Crédito inmediato desde persona jurídica privada a persona jurídica privada. Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,13

Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el receptor con una comisión mínima de Bs. Bs. 0,13

Transacciones rechazadas (por errores atribuibles al ordenante,y la aplicará el banco ordenante). Bs. 0,13 por cada operación

Por cada operación de débito inmediato

Débito inmediato desde cualquier cliente bancario a otros clientes (persona natural, jurídicas, pública o privada). hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs.0,13

Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:

Taquilla Bancaria Bs. 4,91

Vía Electrónica Bs. 2,19

K) Cartas de Crédito Local

Apertura 0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción 0,10%

Utilización 0,40% del monto utilizado de la carta de crédito 0,40%

Aceptación anual 0,43% del monto aceptado 0,43%

Modificaciones - Apertura 0,02 % del monto de la carta de credito 0,02%

Recepción - Servicios especiales de cobranzas 0,25% DEL MONTO DE LA COBRANZA 0,25%

Modificaciones por incremento y/o extensión 0,40% del monto incrementado 0,40%

calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda

Modificación sólo contenido el 0,04% del monto de la carta de credito 0,04%

Otras modificaciones Bs. 6,99

Portes (correo) Bs. 6,99

L) Servicio de Custodia

Monto mensual por custodia 0,05% del valor nominal del título

Cobro de intereses 0,09% de los intereses cobrados

Por cobro de capital 0,14% del capital cobrado

Cobranza y liquidación comisión Flat 0,04% del monto cobrado

Trasposos a terceros comisión Flat 0,02% del monto del traspaso

Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%) 0,25% del valor cobrado

Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional Hasta 2% sobre el monto de cada

M) Operaciones en Agencias

Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/ Bs. 0,50

Transferencia en agencias - cuentas mismo banco Bs. 4,91

Transferencia enviada vía BCV Bs. 26,30

Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs.30.000,00), liquidada en el sistema de liquidación bruta en tiempo real del BCV 4/ Bs. 8,14

recargo cancelado por el ordenante de la operación.

Emisión de referencia bancaria Bs. 0,50

Fotocopia de documentos (por hoja) Bs. 0,50

Envío fax Bs. 0,50

Gastos de Télex Bs. 0,50

Copia de estado de cuenta Bs. 0,50

Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/ 0,05% del valor del cheque, como un monto mínimo de Bs. 0,62

Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/ 0,10 % del valor del cheque, como un monto mínimo de Bs.1,56

Suspensión de cheque de gerencia Bs. 0,52

Certificados de pago (servicio de recaudación) Bs. 0,50

Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional Bs. 0,50

CAJAS DE SEGURIDAD

Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual Bs. 3,39

Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual Bs. 3,91

Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual Bs. 4,70

Deposito en garantía Bs. 13,05

Reposición de llave Bs. 10,44

N) Taquilla Horario Extendido y Autobanco Comisión Bs

Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes 6/ Bs. 0,50

Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes 6/ Bs. 0,57

O) Centro de Contacto y Banca Móvil

Mensajería de texto: Mensualidad Bs. 0,50

Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico Bs. 0,52

Atención telefónica (IVR) Bs. 0,50

P) Servicio de Corresponsables No Bancarios

Depositos Bs. 0,50

Retiros Bs.0,50

Consulta de Saldos Bs. 0,50

Consulta de Ultimos Movimientos Bs. 0,50

Pago de Tarjetas de Créditos Bs. 0,50

Pago de Servicios Bs. 0,50

Transferencias entre cuentas mismo titular Bs. 0,50

Transferencias a cuentas de otro titular Bs. 0,50

Rechazos por insuficiencia de Fondos Bs. 0,50

Q) Operaciones a través de Servicios de Pago Móvil Interbancario:

Servicio Persona a Persona (P2P)

Transacciones aprobadas hasta el 0,30 % del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,13

Transacciones rechazadas y/o reversadas Por cada operación Bs. 0,13

Servicio Persona a Comercio (P2C)

Transacciones aprobadas hasta el 1,5 % del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,13

Transacciones rechazadas y/o reversadas Por cada operación Bs. 0,13

Servicio Comercio a Persona (C2P)

Transacciones aprobadas hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13

Transacciones rechazadas y/o reversadas Por cada operación Bs. 0,13

R) Operaciones con cuentas del mismo banco 7/:

Operación de crédito directo Cliente - Cliente (Persona Jurídica)

- Taquilla Bancaria Hasta 0,1% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81

Operación de crédito directo Cliente - Cliente (Persona Jurídica) - Vía Electrónica

Hasta 0,01% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una maxima de Bs 0,67.

Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) - (Por cada transacción). Hasta el 0,05% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una maxima de Bs. 0,67.

Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (persona jurídica) - pago de proveedores. Hasta

el 0,02% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13 y una máxima de Bs. 0,81.

Operaciones a través del servicio pago móvil.

Servicio persona a persona (P2P) - Transacciones aprobadas - Hasta el 0,3% del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,13.

Servicio persona a persona (P2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas Por cada operación Bs. 0,13.

Servicio persona a comercio (P2C) - Transacciones aprobadas Hasta el 1,5% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13.

Servicio persona a comercio (P2C) - Transacciones rechazadas y/o reversadas Por cada operación Bs. 0,13

Servicio comercio a persona (C2P) - Transacciones aprobadas Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,13.

Servicio comercio a persona (C2P) - Transacciones rechazadas y/o reversadas - Por cada operación Bs. 0,13

S) Otras Operaciones y/o Servicios:

Servicio de Abono de Nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación	0,15%
Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta 1,5% del monto del pago	1,5%
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta 2% del monto de la operación	2%
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro	1,90%
Mantenimiento de fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía	3%
Compra de facturas	3% del monto de la factura comprada	3%
Arrendamiento Financiero	3% del monto del arrendamiento	3%
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la resolución N° 22-03-01 de fecha 17/03/2022, o aquella que la sustituya) 9/	5,00% del monto del crédito.	
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.	
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera		
Bs. 1,93.		
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 10/	Hasta Bs. 233,22 mensual por cada terminal instalado.	

1.2. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a) Cartas de Crédito de Importación 11/:

Apertura 0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	0,50%
Modificación por incremento y/o extensión 0,50 % el monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponde	0,50%
Modificación por otros conceptos 0,10 % del monto de la carta de crédito	0,10%
Utilización sobre monto negociado 0,50% del monto utilizado de la carta de crédito	0,50%
Aceptación o pago diferido anual 1,25 % del monto de la aceptación o del pago diferido anual	1,25%
Transferencia o Cesión	0,10% de la carta de crédito 0,10% de la carta de crédito
Anulaciones	0,15% del monto de la carta de crédito 0,15% del monto de la carta de crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza 0,02% del monto de la carta de crédito	0,02% del monto de la carta de crédito

B) Cartas de Crédito de Exportación 11/:

Por Notificación	0,10% del monto de la carta de crédito	0,10% del monto de la carta de crédito
Confirmada 0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción		0,43%
Modificación por incremento y/o extensión 0,50 % del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión según corresponda		0,50 %
Modificación por otros conceptos 0,05 % del monto de la carta de crédito		0,05 %
Negociación 0,50% del monto del documento negociado	0,50% del monto del documento negociado	
Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50 % del monto de la aceptación o del pago diferido anual	0,50 %
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la carta de crédito 0,10% del monto de la carta de crédito	
Levantamiento de discrepancias 0,05 % del monto de la carta de crédito	0,05 % del monto de la carta de crédito	
Anulaciones	0,10 % del monto de la carta de crédito 0,10 % del monto de la carta de crédito	
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD).	0,02% del monto de la carta de crédito	0,02%

C) Órdenes de Pago/Transferencias b/:

Enviadas a América	0,05 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,05 %
Enviadas a Europa	0,08 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,08 %
Enviadas resto del mundo	0,10 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,10 %
Recibidas por clientes	0,05 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,05 %
Recibidas por no clientes	0,10 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,10 %

D) Transferencias Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

Transferencias Documentarias	0,45% del monto del documento	0,45%
------------------------------	-------------------------------	-------

E) Gastos de SWIFT 12/:

América	0,50 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,50 %
Europa	0,80 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,80 %
Otros Continentes	0,60 % del monto de la orden de pago/ transferencia	0,60 %
Mensajería de Documento		Bs 8,26

F) Cobranzas Recibidas del Exterior:

Documento de Cobranza recibido. 0,50% del monto del documento recibido en cobranza	0,50%
--	-------

G) Cobranzas Enviadas al Exterior

Documento de Cobranza enviado. 0,50% del monto del documento recibido en cobranzas	0,50%
--	-------

H) Cheques

Emisión de Cheques	0,20 % del monto del cheque emitido.	0,20 %
Bloqueo o anulación de cheque	0,50% del monto del cheque anulado.	0,50%
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque	1%
Cheques al Cobro		
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque	0,44%
Devolución	1% del monto del cheque devuelto	1%
Efectos al Cobro	0,20 % del monto	0,20 % del monto

I) Fianzas y Garantías

Mantenimiento de fianza o garantía	1 % del monto de la fianza o garantía.	
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 1.400,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía.	
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 1.400,01 anual hasta Bs. 2.800,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía.	
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.800,01 anual, hasta Bs. 4.100,00 anual.	1% del monto de la fianza o garantía	
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 4.100,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía.	

J) Manejo de Bonos de Exportación

Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento.	
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento.	

K) Operaciones de Venta de Moneda Extranjera previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya, referida al mecanismo de Intervención Cambiaria 13/

Venta de Moneda Extranjera al Público	0,50 % del monto de cada operación.	
---------------------------------------	-------------------------------------	--

L) Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas.

Operaciones de consumo mediante tarjetas de débitos y prepagadas en el exterior (Incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior). 1,50% del monto de la operación.

M) Títulos Valores Denominados en Moneda Extranjera:

Operaciones compra - venta de títulos de valores denominados en moneda extranjera		
1% del monto de la operación.		

N) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera Conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21/08/2018.

Emisión de Referencia Bancaria	Bs 13,45
Emisión de Estados de Cuenta	Bs 13,45
Emisión de Últimos Movimientos	Bs 13,45
Emisión de Tarjetas de débito con Tecnología Chip	Bs 40,35
Reposición de TDD con Chip por robo, extravío o pérdida	Bs 42,25
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria, contempla	

do en la resolución N°19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya Hasta el 0,50% del Monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.

Retiro de fondos en divisas en efectivo hasta el 0,8 % del monto de la operación, pagado en moneda nacional, calculado al tipo de cambio de la operación.

Retiros de fondos en divisas en efectivo. Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación

Venta de Cheques en M/E EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación.

Suspensión de Cheques en M/E EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación.

Consulta Telefónica Bs. 9,17

Transferencias internacionales enviadas (América) 14/b/ EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación EUR 21,00

Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 14/b/ EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación.

Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operación de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela Hasta 3% del monto de la operación, pagadera en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.

Canje o intercambio de monedas extranjeras, o de posiciones en moneda extranjera en efectivo por posiciones electrónicas en el exterior o viceversa Hasta el 1,50% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.

O) Operaciones de Compra - Venta de Moneda Extranjera en las Mesas de Cambio previstas en la Resolución N° 19-01-01 del 02/05/2019, o aquella que la sustituya. 20/

Operaciones de compra de moneda extranjera, para personas naturales y jurídicas. 15/ Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/. Sin comisión.

Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos y servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencias de las Instituciones Bancarias 0,12% del monto de la Operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas, canalizadas a través de los productos y servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 16/. 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el BCV y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario 0,12% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

P) Operaciones cambiarias al menudeo: Compra - Venta de moneda extranjera por parte del público 17/.

Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias. 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.

Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica realizadas en agencias. 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional realizadas en agencia. 1% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Compra - Venta de cheques de viajeros o cheques cifrados en moneda extranjera realizadas en agencias. 1% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencias. 5% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Compra de monedas extranjeras en efectivo. Sin comisión.

Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas, canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/. 0,20% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas naturales canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/. Sin comisión.

Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas canalizadas a través de los productos o servicios autorizados por el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 16/. 0,20% del monto de la operación pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

Q) Cuentas en custodia denominadas en moneda Extranjera:

Servicio de conteo y certificación en divisas en efectivo para un número de piezas mayores a 25 (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la resolución número N°19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya). 18/. Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.

Custodia de fondos en Divisas en efectivo (Mensual).18/ hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia calculado al tipo de cambio vigente del último día hábil del mes.

Retiro de fondos en divisas en efectivo efectuados por los sujetos pasivos calificados como Contribuyentes Especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Hasta el 0,80% del monto retirado, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación.

Retiro de fondos en divisas en efectivo. Mínimo 3% y máximo 3,80% del monto de la operación, pagado en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación.

II. CASAS DE CAMBIO:

Operaciones cambiarias al menudeo / compra - venta de moneda extranjera por parte del público 17/:

Compra - venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica. 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.

Compra - venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica 1% del monto de la operación en moneda nacional.

Compra - venta de cheques de viajeros o cheques cifrados en moneda extranjera. 1% del monto de la operación en moneda nacional.

venta de moneda extranjera en efectivo 5% del monto de la operación en moneda nacional.

Compra de monedas extranjeras en efectivo. Sin Comisión.

III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA:

Reembolso de costo de operación de terminales de punto de venta hasta Bs. 233,22 mensual por cada terminal instalado.

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5º) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 19 de Agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 Extraordinario del 24 de Agosto de 2021.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "N) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera" o conforme a lo previsto en el convenio cambiario N°1 de fecha 21/08/2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

1/El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.

2/No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

4/Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contenitiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.

5/ Aplica para clientes y no clientes.

6/ No aplica para depósitos.

7/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

8/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

10/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

11/ Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.

12/ Aplica para cualquier tipo de operación.

13/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

14/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras.

15/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario.

16/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

17/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.